



RESOLUCIÓN No. (6712) 09 de noviembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Dabeiba Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Dabeiba – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Dabeiba Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN DABEIBA -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	71272867	JULIAN PEINADO RAMIREZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN DABEIBA -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	43639656	MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN DABEIBA -ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	8419089	NOLBAIRO DE JESUS ESPINAL HOLGUIN
	8419861	ARNOVIO ESCOBAR TORRES
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN DABEIBA -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	43268427	SORAIDA SALAS TUBERQUIA
	21698255	ERICA CECILIA BENITEZ
	1017223785	GABRIELA HIGUITA CASTRILLON
	36726300	GLORIA ELENA TORRES USUGA
	30078664	LUZ DARY ARTEAGA BEDOYA
	1001619354	VALENTINA HIGUITA CASTRILLÓN
	8437554	ALBERTO DE JESUS HERRERA USUGA
1017166884	DANIEL HIGUITA HERRERA	



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	8075404	UBER JANED MORENO VALLE
	1117491233	NANCY RIVERA SILVA
	1039289025	JOHANNA ARANGO PADIERNA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	8419089	NOLBAIRO DE JESUS ESPINAL HOLGUIN
VICEPRESIDENTE	1039289025	JOHANNA ARANGO PADIERNA
TESORERO	8437554	ALBERTO DE JESUS HERRERA USUGA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Dabeiba - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1017223785	GABRIELA HIGUITA CASTRILLON

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Dabeiba Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

(Handwritten signature)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General